

Expediente: **216/07**

Carátula: **COSTA MARTIN EDUARDO Y O. C/ DE GLEE JUAN PABLO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/05/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COSTA MARTIN EDUARDO, -ACTOR

900000000000 - MURUAGA, MARIA-ACTOR

20321097716 - SORIA, HECTOR RAUL-ACTOR

20132789356 - DE GLEE JUAN PABLO, -DEMANDADO

20123259735 - STEKELBERG GERARDO L., -POR DERECHO PROPIO

27213307288 - RIVERO, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO

20106866555 - MATURANA, RICARDO T.-POR DERECHO PROPIO

20179276020 - CORREA CARLOS SERGIO, -POR DERECHO PROPIO

20223979417 - JUAREZ, ATILIO OSCAR-POR DERECHO PROPIO

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

20132789356 - ANDREOZZI, GERMAN-POR DERECHO PROPIO

20217459770 - CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -DEMANDADA

27336284517 - CAPELUSNIK, JOHANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 216/07



H20721608105

JUICIO: COSTA MARTIN EDUARDO Y O. C/ DE GLEE JUAN PABLO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°216/07.-

Concepción, 16 de mayo de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento que de las constancias de autos surge que el letrado Gerardo L. Stekelberg, por derecho propio, no acompañó memorial de agravios ordenado en providencia de fecha 3/4/2023 - encontrándose debidamente notificado de dicha providencia y que el Juzgado de Primera Instancia no declaró desierto el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el letrado antes nombrado, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuelvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por el letrado Germán A. Andreozzi, por derecho propio. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 16/05/2023

Certificado digital:

CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.